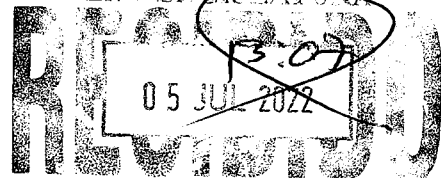




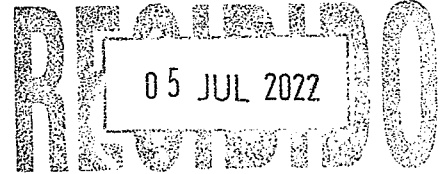
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



San Raymundo, Jalisco, a 05 de julio de 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
Oficio: LXV/DMAVZ/153/2022/CA

LXV LEGISLATURA



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XXXII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 Bis, fracción II, 42 fracción XXXII, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE 13, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 95, DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE, mismo dictamen que se anexa al presente oficio.**



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE 13 CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 95 DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracciones XIII, y XXXII, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 39, 42 fracciones XXXII, y XIII; 64 fracción y 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción hace de los expedientes y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE, 13 CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 95 DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE,** con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

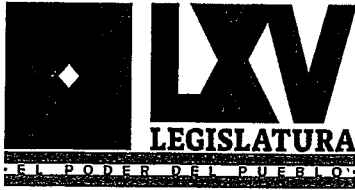
ANTECEDENTES:

- I. El trece de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II. El quince de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- III. El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, se aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones permanentes.
- IV. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura 01 expediente que corresponde a una iniciativa con proyecto de Decreto la que fue turnada a las Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Estudios Constitucionales.
- V. Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 01 expediente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que se encuentran pendientes de resolver para su estudio y dictaminación correspondiente, los cuales corresponden a Propositiones con Punto de Acuerdo, los cuales corresponden

la Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Estudios Constitucionales,

- VI. El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- VII. El veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la comisión de Estudios Constitucionales.
- VIII. A continuación, se hace mención del número de expediente 13; del índice de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 del índice de la Comisión de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura que se recibieron por esta Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura, que corresponden a diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto que a continuación se detallan.
- IX. Con fecha 28 de marzo del 2019, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 120 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y por el que se adiciona la fracción VIII del artículo 10 de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción, presentada por la entonces Diputado César Enrique Morales Niño.

De dicha iniciativa dio cuenta en el Pleno en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, misma que determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para su



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

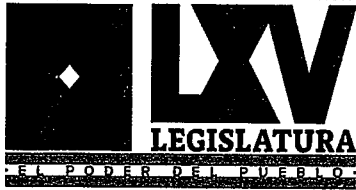
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./1395/2019, mismo que fue recibido el día 30 de mayo de 2019 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 13.

- X. Con fecha 28 de marzo del 2019, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 120 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y por el que se adiciona la fracción VIII del artículo 10 de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción, presentada por la entonces Diputado César Enrique Morales Niño.

De dicha iniciativa dio cuenta en el Pleno en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, misma que determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./1385/2019, mismo que fue recibido el día 30 de mayo de 2019 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 95.

- XI. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y la



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Comisión de Estudios Constitucionales se llegó a un consenso respecto de la resolución que consideran oportuna aplicar a los expedientes señalados en el punto que antecede, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de Transparencia Y Acceso A La Información Y Congreso Abierto, han sido facultados por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 65, fracciones XIII y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracciones XXXII y XIII del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

TERCERO. Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de Transparencia Y Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, de la revisión de la documentación que conforman cada uno de los asuntos ya citados se desprende que los expedientes señalados al rubro se tratan de diversas Iniciativas con proyecto de Decreto en comisiones permanentes en el siguiente orden: De Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Estudios Constitucionales, que no generaron resolución o dictamen alguno, y que por no haberse realizado pronunciamiento alguno por la Sexagésima Cuarta Legislatura se dan por prelucidos, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso de Estado, determina dicho tratamiento a los expedientes en cuestión, que determina:



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

ARTÍCULO 39.- Al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.

c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.

d. Por acuerdo de la Jucopo.

Por tanto, toda vez que dichas iniciativas se encuentran en el supuesto de haberse presentado en la legislatura próxima pasada, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO EL EXPEDIENTE 13 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 95 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en la Sala de Juntas del PT, de este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A
LA CORRUPCION.



DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.

PRESIDENTA

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."



DIP. VICTOR RAÚL HERÁNDEZ LÓPEZ.
INTEGRANTE



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
INTEGRANTE



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE



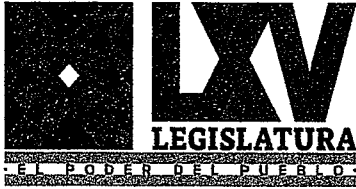
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.



DIP. LUISA CORTES GARCÍA.
PRESIDENTA

LA PRESENTE HOJAS CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA LXV LEGISLTURA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LOS CUALES SON UNICAMENTE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
INTEGRANTE



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
INTEGRANTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJAS CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXV LEGISLATURA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.